

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Guilfo
Maximiliano GUZMÁN ARRÍETA
DES PACHO
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, 08 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 675/2017 del registro de expedientes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Decretos Nacionales N° 1023/2001, Resolución RO N° 98/2013, Ordenanza CS N°003/2017, Resolución REC N°144/2017, Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita la contratación referida a la adquisición de dos vehículos utilitarios, en virtud de las necesidades planteadas por el Instituto de Ciencias Polares, Recursos Naturales y Ambiente, y por la Dirección General de Infraestructura.

Que el vehículo utilitario doble tracción solicitado por el Instituto de Ciencias Polares, Recursos Naturales y Ambiente será utilizado para las salidas de campo, y el vehículo utilitario solicitado por la Dirección General de Infraestructura será afectado a las necesidades de la citada Dirección.

Que la presente contratación se tramita conforme el procedimiento fijado para las Contrataciones Directas, ello en razón del monto implicado y en cumplimiento del Decreto N° 1023/2001, sus modificatorios y reglamentarios, la Resolución (R.O.) N° 98/2013 y la Ordenanza CS 003/2017.

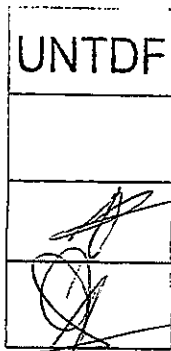
Que en base a lo antedicho, y adoptando como normativa de base las disposiciones del Decreto Nro. 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, se proponen los términos del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, que cumpliendo con las formalidades de rigor establecen las condiciones de la presente contratación y los requerimientos específicos del solicitado.

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar la presente contratación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos N° 50 y 51 del Estatuto de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Maximiliano Quiroga Arrieta
DESPACHO
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ARTÍCULO N°1: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa N° 009/2017 “*Adquisición de vehículos utilitarios para la UNTDF*”, estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001 y normas concordantes.

ARTÍCULO N° 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual forma parte de la presente en un total de diez (10) fojas útiles.

UNTDF
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ARTÍCULO N° 3: Constituir la Comisión Evaluadora para el presente procedimiento, la cual estará integrada por por las siguientes personas: Daniel Fernández, Pablo Asprella y Nicolás Ruesjas; siendo suplentes Lorena Rodríguez, Marcos Falabella y Fabio Nigra.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese al Departamento de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN REC N° 152 - 2017

Adriana B. Urciuolo
Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

**Pliego de Condiciones Particulares
9/2017**

Maximiliano CUBERO ARRIETA
DES-PACHO
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

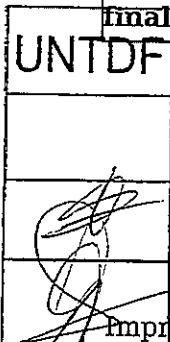
152 - 2017

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 9/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 675/2017
Objeto de la contratación: Adquisición de Vehículos utilitarios para la UNTDF
Rubro: Transporte y deposito
Lugar de entrega único: Sede administrativa (Olegario Andrade 421 (9410) USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Onas 450, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Lugar/Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fecha de inicio:	15/06/2017	Día y hora:	26/06/2017 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	26/06/2017 a las 10:00 hs.		



Impreso el 08/06/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 7

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	vehículo utilitario Tipo Pick Up de doble cabina	UNIDAD	1,00
2	vehículo utilitario	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Pliego

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.

Denominación de la UOC.: 0393

Domicilio: Onas 450 - 9410 - Ushuaia - Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Correo electrónico: compras@untdf.edu.ar

Teléfono/Fax: 02901 - 432 403

RETIRO, ADQUISICIÓN, VISTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS: Olegario Andrade 421 - CP 9410 Ushuaia -por escrito o vía e-mail a compras@untdf.edu.ar

Pliego sin costo.

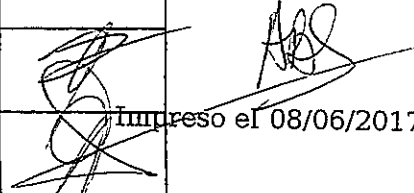
NOTIFICACIONES: Los oferentes deberán indicar un correo electrónico válido para notificaciones conjuntamente con la oferta. Se tomarán como válidas las direcciones consignadas en la oferta presentada.

Detalle de la prestación

CALIDAD: Los vehículos deberán 0 Km sin rodar.

MONEDA DE COTIZACIÓN: Los precios deberán ser expresados en Pesos Argentinos, moneda de curso legal, en forma unitaria por renglón, total por renglón y total de la oferta.

UNDF



Impreso el 08/06/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 7



OFERTAS ALTERNATIVAS: Serán admitidas propuestas alternativas.

OFERTAS VARIANTES: No serán admitidas propuestas variantes.

OFERTAS PARCIALES: Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar cotizaciones por el 35% de cada renglón. En este caso particular, no existe la posibilidad de ofertar por un porcentaje del total del renglón atento al objeto de la contratación.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: las ofertas económicas deberán presentarse en un (1) documento original.

GARANTÍAS: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su oferta.

Formas de Garantías: Pagaré, Depósito en cuenta bancaria de la UNTDF, Poliza de caución o Cheque certificado por un Banco.

En el caso de presentarse pagaré, el mismo no debe superar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000). *Esta forma de garantía no es combinable con con las restantes enumeradas en el artículo citado.*

Cuando la garantía no supere la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000) no será necesaria su presentación.

DE IMPUGNACIÓN: Será exigible esta garantía, en los casos en que el interesado u oferente decida impugnaciones contra el Dictámen de evaluación de ofertas, y este hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario.

Para el caso de quien revista la calidad de oferente el importe de la garantía será equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante no revistiera la calidad de oferente para este procedimiento o

UNTDF

Impreso el 08/06/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 3 de 7



ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL

Pliogo de Condiciones Particulares
9/2017

Maximiliano ROCHA ARRETA
DESPACHO
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Año de



Universidad Nacional de Tierra del Fuego

para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de ofertas será equivalente al valor de dos (2) módulos (\$2.000) de los establecidos en el Artículo 35° del Decreto 893/2012.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES: No aplica para la presente contratación

DATOS DE LA EJECUCIÓN

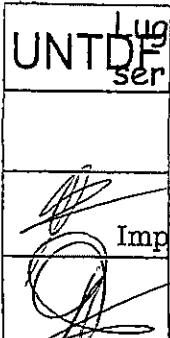
Plazo para la integración de la garantía de cumplimiento de contrato: El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Plazo o fecha de entrega de los bienes: los bienes deberán ser entregados en un plazo no superior a los noventa (90) días.

Comienzo del plazo de entrega de los bienes: El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de compra.

Forma de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en correcto estado y listos para funcionar, con sus embalajes respectivos.

Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los bienes deberán ser entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en la



Impreso el 08/06/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 7

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL

UNTDF

Pliego de Condiciones Particulares
9/2017

MAGISTRADO DE TIERRAS
ROSA ARRETA
DESFACHO
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



sede de la Universidad en la ciudad de Ushuaia.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días.

FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección compras@untdf.edu.ar o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sita en calle Onas 450, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 16 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de CUIT 30-71169569-5

Domicilio: Onas 450 - CP 9410 - Ushuaia - TDF

Condición ante el IVA: Exento

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro. 19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

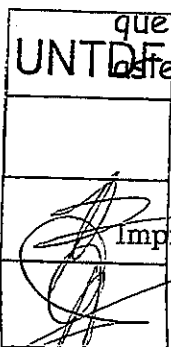
PAGO

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento.

JURISDICCION APLICABLE

No obstante el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.



Impreso el 08/06/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 5 de 7



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Pliego de Condiciones Particulares
9/2017

Maximiliano C. ...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO
CAMPUS UYUAY
Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



NORMATIVA APLICABLE

Regirán para el presente llamado, la normativa que a continuación se detalla:

Decreto N° 1023/2001.

Resolución RO N° 98/2013.

Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Orden de Compra

Contrato.

Ley N° 25.551 "Compre Trabajo Argentina"
www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.html

IMPORTANTE:

Junto con la demás documentación de la oferta se deberá presentar además lo siguiente:

1. Constancia de inscripción en Sistema de Proveedores del Estado (**SIPRO**) de la Administración Pública Nacional: El oferente debe estar incorporado en el SIPRO (Sistema de Proveedores) Si no lo está podrá incorporarse mediante la "Preinscripción" por Internet, en el sitio "www.argentinacompra.gov.ar," y entregar la pre-inscripción junto con la oferta. Se recuerda que al momento de la adjudicación, el que resulte posible adjudicatario deberá tener realizada la inscripción en el SIPRO.

2. Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

3. Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

UNTDF

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse en una

Impreso el 08/06/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 6 de 7

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



WALDIBERTO F. ROBA ARR. ET AL
DESPECIADO
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida y Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares
9/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

planilla aparte con la información que a continuación se detalla:

- N° de Renglón
- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total

MONTO OFERTA TOTAL: SON PESOS

(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).

Ing. Adriana B. Urcujulo
Vicedirectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

UNTDF

ANEXO CONVOCATORIA

152 - 2017

9/2017

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>1. El utilitario deberá ser Tipo Pick Up de doble cabina, a los efectos de poder transportar como mínimo 4 pasajeros, más el chofer, con caja de carga, y posibilidad de arrastre.</p> <p>2. El sistema de frenos deberá ser ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos), deberá contar con frenos a disco en las ruedas delanteras.</p> <p>3. Alimentación de combustible: Gas Oil.</p> <p>4. Trasmisión: Manual.</p> <p>5. Tracción: Deberá ser de doble tracción</p> <p>6. Cilindrada: superior a 2.5 cm3.</p> <p>7. Estado del utilitario: 0 km sin rodar.</p> <p>8. Capacidad de carga: Superior a 900 kg.</p> <p>9. Capacidad de Arrastre: Como mínimo 3.000 kg</p> <p>10. Torque: al menos 400@1400</p> <p>11. Despeje: Al menos 220 mm.</p> <p>12. Garantía: Deberá contar con un plazo de 3 años de garantía o 100.000 km.</p> <p>13. El vehículo que se adjudique deberá contar con Representante de Service</p>	

UNTFD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



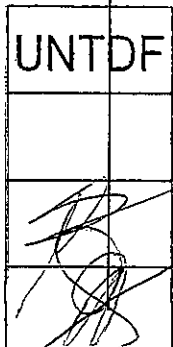
Anexo Convocatoria 9/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO
DESPECHO
Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



Renglon	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Oficial en la Ciudad de Ushuaia.</p> <p>14. El vehículo deberá entregarse patentado, y con todos los costos necesarios para ser entregado en la ciudad de Ushuaia (con la inclusión de los gastos de flete, gastos administrativos, y de patentamiento)</p> <p>15. Sistema de airbag como mínimo para el conductor.</p>	
2	<p>1. El vehículo deberá poder transportar como máximo dos (2) pasajeros, con lo cual, deberá contar con dos cinturines de seguridad y apoya cabezas en los dos asientos.</p> <p>2. El sistema de frenado deberá ser ABS (sistema antibloqueo de frenos), deberá contar con frenos a disco en las ruedas delanteras.</p> <p>3. Alimentación de combustible, preferentemente a nafta.</p> <p>4. Dirección, preferentemente hidraulica.</p> <p>5. Transmisión, de preferencia manual (pudiendo evaluarse otras opciones).</p> <p>6. Tracción: preferentemente delantera(pudiendo evaluarse otras opciones).</p> <p>7. Cilindrada, preferentemente no superior a 1.6 cm3.</p> <p>8. Estado del utilitario: 0 Km sin rodar.</p> <p>9. la garantía deberá ser por el lapso mínimo de un (1) año, sn limite de kilometraje.</p> <p>10. El vehículo que se adjudique deberá</p>	





ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Anexo Convocatoria 9/2017

MEXI MERO D. M. G. A. ARRIETA
D. S. P. 10 40
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



Renglon	Especificacion Tecnica	Imagen
2	<p>oficial en la ciudad de Ushuaia.</p> <p>11. el vehículo deberá entregarse patentado, y con todos los costos necesarios para ser ordado en la ciudad de Ushuaia (con la inclusión de los gastos de flete, administrativos y de patentamiento).</p> <p>12. sistema de airbag como mínimo para el conductor y el acompañante.</p> <p>13. preferentemente con puerta lateral.</p>	

[Handwritten Signature]
 Dra. Adriana E. Briccio
 Vicerrectora
 Universidad Nacional de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

